

Los empresarios advirtieron que las nuevas trabas para acceder a los dólares afectarán a las exportaciones

El presidente de la Cámara de Exportadores de la República Argentina expresó la preocupación del sector por la Resolución General Conjunta 4364 de la AFIP y la Secretaría de Comercio



Desde la CERA buscan encontrar soluciones que no impacten negativamente en el complejo exportador.

Desde la Cámara de Exportadores de la República Argentina (CERA) advirtieron que las nuevas trabas para acceder a los dólares afectarán la posibilidad de cumplir con los objetivos de exportación “implícitos en el Plan Exportador 2022”.

A través de un comunicado compartido el último miércoles, el presidente de la CERA, Fernando Landa, manifestó la preocupación que provoca en el sector exportador la implementación de la Resolución General Conjunta 4364 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Secretaría de Comercio.

“En particular, la reciente ampliación de aplicación de dicha Resolución del ‘Sistema de Capacidad Económica Financiera’ (CEF) interactuando con el ‘Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI)’ para empresas productoras y exportadoras, socias de nuestra Cámara, está provocando implicancias operativas que sin duda afectarán la posibilidad de cumplimiento de objetivos de exportación implícitos en el Plan Exportador 2022”, resaltó el ingeniero Landa.

En ese plano, señaló que “varias de las empresas antes mencionadas han tenido grandes dificultades para poder oficializar sus solicitudes de importación a través del SIMI como consecuencia de no tener Capacidad Económica Financiera suficiente, según la determinación que realiza la Administración Federal de Ingresos Públicos”.

“Varias de las empresas antes mencionadas han tenido grandes dificultades para poder oficializar sus solicitudes de importación a través del SIMI” (Fernando Landa)

De acuerdo con su perspectiva, si bien la Resolución General 4294 prevé la posibilidad de recálculo (reproceso) de dicha valoración de Capacidad Económica Financiera una vez por mes -si hubiese nueva información para aportar- y también se permite efectuar un pedido de

disconformidad con el valor CEF finalmente asignado, no se tienen en consideración diferentes cuestiones.

Entre ellas, el Ing. Landa mencionó “los tiempos de resolución requeridos en la operatoria productiva exportadora de alto valor agregado” y “la fuerte incertidumbre que se agrega al proceso fundamental de generación de divisas para nuestro país”.

A renglón seguido, el Ing. Landa remarcó con preocupación que “la implementación de la Resolución General Conjunta 4364 sería -por otra parte- inconsistente con los compromisos efectuados” en la adhesión del país a la Organización Mundial del Comercio.

Según apuntó, específicamente en lo referido al “Trato Nacional” de los productos importados, incluido en el Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y aprobado mediante la Ley 24.425.

“la implementación de la Resolución General Conjunta 4364 sería -por otra parte- inconsistente con los compromisos efectuados” (Landa)

“Entendemos que dicha Resolución General Conjunta 4364 podría considerarse también como inconsistente con los compromisos asumidos por nuestro país en el Acuerdo de Facilitación del Comercio (Ley 27.373)”, añadió.

A modo de cierre, el titular de la CERA concluyó: “La Cámara ha manifestado su intención de continuar dialogando con las Autoridades a fin de encontrar soluciones que no impacten negativamente en el complejo exportador sin que esto afecte la gestión de riesgos tributarios, impositivos, aduaneros y de la seguridad social”.